

BAQUEDANO, 28 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2483

VISTOS:

1. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Los Artículos Nros. 63 al 69 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", norma supletoria.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por el personal del Área Traspasada de Salud.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Personal del Área Traspasada de Salud, durante el periodo comprendido entre el 18 de septiembre 2013 y el 17 de octubre del año 2013, según se detalla a continuación:

N°	R.U.T.	NOMBRE	25%	50%
1		Rosalía Ramírez Arqueros	6	
2		Oscar Leyton Leyton	19	6
3		Omar Martínez Díaz	16	36
4		Carol Ibarra Zavala	24	31
5		Ana Fuentes Ossandon	4	
6		Mireya Sanhueza Silva	4	
7		Marianela López Canibilo	25	44
8		Marcelo Mejias Moya	22	2
9		Guillermina Vargas López	2	4
10		Milizen Vargas Licuime	10	2
11		Claudia Jara Escobar	6	6
11		Gustavo Flores Maluenda	11	26

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud:

- Subtítulo 21, Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios".
- Subtítulo 21, Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios".

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDIA
ALCALDE



JGV/BSL/HSC/OLL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Salud